



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 052 -2024-GR PUNO/GR

Puno,14. MAR. 2024.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° SGPTO020240000063, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 023-2024-EF, Informe N° 000205-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA para el año 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

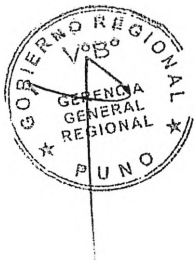
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indican constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencia de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 023-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar el pago de la bonificación excepcional para docentes nombrados y contratados de Institutos de Educación Superior (IES), Escuelas de Educación Superior (EES) e Institutos de Educación Superior Pedagógico (IESP), en el marco de la cláusula Vigésima Quinta del Convenio Colectivo a nivel descentralizado en el ámbito sectorial MINEDU-SIDESP y SIDESUP PERU 2023, de acuerdo a lo establecido en el numeral 109.1 del artículo 109 de la Ley N° 31953. Con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000358-2024-GRP/SGPTO, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/. 73,080.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2 del numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 000358-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Decreto Supremo N° 023-2024-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Informe N° 000205-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 005829-2024-GRP/GGR;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 052 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 14 MAR. 2024



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 023-2024-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento Puno, por un monto de SETENTA Y TRES MIL OCHENTA CON 00/100 (S/. 73,080.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2024
DECRETO SUPREMO N° 023-2024-EF

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	73,080
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	20,400
		0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	20,400
			3000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNIONAMIENTO	20,400
				5 005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	20,400
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,400
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	52,680
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	52,680
			3999999		SIN PRODUCTO	52,680
				5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	52,680
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,680
					RESUMEN GENERAL	73,080
					GASTO CORRIENTE	73,080
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	73,080
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	73,080

